

27/07/2016

Arica: Pena de cárcel efectiva para hombre que estafó a 43 personas ofreciendo terrenos fiscales gratuitos

A la pena efectiva de 2 años de presidio fue condenado Francisco Muñoz Rojas, quien fue investigado y acusado por la Fiscalía de Arica tras apropiarse de la casi totalidad del dinero ahorrado por 43 personas que integraban una agrupación que recibiría supuestos terrenos fiscales gratuitos.

A través de diversas pruebas presentadas en el juicio oral, la Fiscalía logró acreditar que el acusado formó dicha entidad y se apropió



de casi 7 millones de pesos, correspondientes a los ahorros de los integrantes de la Asociación Gremial Ecológica Cultural Pampa del Sol, dineros que les permitirían acceder a terrenos gratuitos otorgados por el Ministerio de Bienes Nacionales.

Es así como Francisco Muñoz fue condenado como autor del delito de estafa, en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Mario Concha, quien trabajó junto a la Brigada de Delitos Económicos de la PDI, y que fue llevada a juicio oral por el Fiscal Patricio Espinoza.

Ahorros

La investigación de la Fiscalía estableció que el 17 de mayo de 2014, el acusado constituyó dicha agrupación indicando a las víctimas que postularía a un terreno en el sector de Quebrada de Acha mediante la presentación de un proyecto ecológico cultural y que a través de esta iniciativa se entregaría una hectárea a cada socio de la entidad para su libre uso. Para ello, cobró distintos montos de dinero a cada integrante por concepto de incorporación y trámites con esta finalidad.

Sin embargo, la indagatoria acreditó que Muñoz Rojas jamás concretó dichas gestiones ante el Ministerio de Bienes Nacionales y que incluso procedió a tomarse ilegalmente el terreno.

"Las diligencias de investigación permitieron establecer que los montos cobrados fueron desde los 100 mil hasta los 200 mil pesos y que incluso el acusado solicitó ayuda adicional a las víctimas para la contratación de topógrafos y otros servicios, como la adquisición de un furgón para realizar actividades propias de la constitución; sin embargo dichas gestiones jamás se llevaron a cabo. Por todos estos elementos, así como la gran cantidad de víctimas, es que el acusado deberá cumplir una pena de cárcel efectiva, además de pagar una multa de 11 UTM", expresó el Fiscal Patricio Espinoza.